

Resulta Asesoría Patrimonial, Asesores Independientes, S.A. de C.V (en adelante “Resulta”) , con numero de registro ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores bajo el número 30 075, en cumplimiento a la normativa establecida en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (en lo sucesivo "Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), establece la presente GUIA DE SERVICIOS DE INVERSION, la cual deberá ajustarse en todo momento al cumplimiento de aquellas estrategias que previamente han sido autorizadas por el cliente para actuar de manera discrecional y siempre en beneficio del mismo.

I. Servicios de Inversión Ofrecidos por Resulta.

Servicios de inversión asesorados:

I. Asesoría de inversiones: consiste en proporcionar de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados a un cliente, los cuales son razonables y sugieren la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud del cliente o por iniciativa de “Resulta”.

II. **Gestión de inversiones:** es la toma de decisiones de inversión razonables que se realizan bajo un marco general de actuación, por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice “Resulta”, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones y mandatos, en los que se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

Gestión de inversiones Patrimonial: “Resulta”, al proporcionar el servicio de gestión de inversiones seguirá una estrategia de gestión de inversión patrimonial donde la cuenta discrecional es administrada directamente por “Resulta” dentro de la categoría de perfil de inversión del cliente, los parámetros de inversión señalados en el Convenio y en términos del marco general de actuación correspondiente, siendo el comité responsable del Análisis de los productos financieros quien determinará las orientaciones o los lineamientos generales.

Para el servicio de Gestión Patrimonial, nuestro equipo de asesores expertos le ayudará al cliente a encontrar alternativas de inversión que busquen en todo momento cuidar su patrimonio, a través de un plan que responda a sus prioridades y expectativas financieras y de vida.

Actividad de Recepción y Transmisión de Instrucciones de Clientes:

Esta actividad consiste en la recepción de instrucciones y transmisión de las ordenes correspondientes del Cliente, en relación con uno o varios Valores, en las cuales no medie intervención de “Resulta” sin que haya mediado de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o

individualizados al Cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre dichos Valores), estando “Resulta” obligado a transmitir al intermediario financiero dichas instrucciones en los mismos términos en que fueron recibidas.

En la actividad de Recepción y Trasmisión de Instrucciones, el Cliente es responsable de evaluar los riesgos inherentes a las mismas, en consecuencia, las instrucciones giradas por el Cliente, para que a su vez éste instruya al Intermediario Financiero, serán de la exclusiva responsabilidad del Cliente, lo anterior, con independencia del nivel de conocimiento y experiencia que tenga sobre el Mercado de Valores y el entorno económico que entonces prevalezca, no siendo “Resulta” responsable del resultado de las mismas.

“Resulta” no verificará que las operaciones que instruyan los Clientes para su posterior transmisión al Intermediario Financiero para su ejecución sea razonables para su PERFIL DEL CLIENTE EN LA CUENTA. Será responsabilidad del propio Cliente verificar que la inversión en dichos Valores sea acorde a sus objetivos de inversión.

II. Valores ofrecidos por Resulta

Instrumentos

Valores Gubernamentales

1. Cetes
2. Bondes D
3. MBONOS
4. BPAS
5. UDIBONO

b) Valores emitidos o respaldados por organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, gobiernos estatales y municipales.

c) Valores emitidos por Bancos o Banca de Desarrollo (PRLV, AB, CEBURES)

d) Certificados Bursátiles.

e) Obligaciones.

f) Organismos Multilaterales

g) Acciones

- h) Valores Inscritos en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (SIC)
- i) Tracker's
- j) Sociedades de Inversión de Deuda y Renta Variable.
- k) Operaciones de reporto sobre valores gubernamentales, bancarios y privados no deberá exceder un máx. de 180 días.

III. Comisiones y costos

Comisiones por gestión de activos

Las comisiones por cobrar a los clientes dependerán del tipo de producto del que se trate, así como del monto invertido:

Deuda máximo hasta 1% más IVA

Renta variable hasta 1% más IVA

Se cobrará mensualmente por este servicio, una comisión anual calculada sobre la base del saldo promedio mensual que se mantenga en el Contrato de Intermediación Bursátil.

Aplica a persona físicas, personas morales y fideicomisos.

En los términos de la Ley del Mercado de Valores "Resulta" no puede recibir ingresos distintos a los provenientes del propio Cliente. En especial, no puede recibir ingresos de Intermediarios del Mercado de Valores y de Emisoras de Valores.

IV. Mecanismos de Recepción de Reclamaciones.

Recepción y Atención de Reclamaciones

"Resulta" actuará con respecto a las posibles reclamaciones que reciba del Cliente en forma transparente, imparcial y confidencial.

"Resulta" deberá realizar el seguimiento de la reclamación agotando todas las alternativas razonables para lograr la satisfacción del Cliente.

Para cualquier aclaración o reclamación, el cliente puede hacerlo a través de su asesor, acudir o llamar a nuestra oficina, 5 551 318 417.

V. Política para evitar conflictos de Interés.

Políticas y Lineamientos para evitar Conflicto de Interés, Conducta de Negocio y Prohibiciones

Con el objeto de minimizar el riesgo de encontrarse en una situación que pueda producir un conflicto de interés, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de actuación:

- Para prevenir y controlar el intercambio de información confidencial entre áreas que entren o puedan entrar en conflicto de interés en detrimento de uno o más clientes, las áreas estarán funcionalmente separadas y se establecerán barreras de separación física e informática, así como claves de acceso a archivos y bases de datos.
- Al presentar la recomendación de cambio de Intermediario a los Clientes, se deberán explicar con toda claridad las ventajas que les implicaría el cambio en términos de operación y rendimiento, escuchando las desventajas que a ellos les supondría, en el entendido de que “Resulta” no recibe beneficio alguno por el cambio. Al final, la decisión del cambio o permanencia de cuenta con los Intermediarios será del Cliente.
- Para la asignación del mismo instrumento financiero a distintos Clientes con el mismo Perfil y con cuentas en el mismo Intermediario, se llevará a cabo un prorrateo equitativo en función del porcentaje que el instrumento represente dentro de sus portafolios.
- Dado que las condiciones de operación con distintos Intermediarios son diferentes, no puede aplicarse el prorrateo en forma uniforme a todos los Clientes.
- Cuando existan requerimientos de efectivo de los Clientes que impliquen la venta de uno o más instrumentos se actuará de la siguiente forma: la selección de los valores a vender se hará tomando en cuenta la situación del mercado, la liquidez del instrumento y el Perfil.
- Se prohíbe a los analistas, promotores, operadores y otros empleados que proporcionen Servicios de Inversión, aceptar beneficios económicos o de cualquier índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.
- Den recomendaciones, consejos o sugerencias o lleven a cabo operaciones que no sean acordes con el perfil de inversión del cliente.
- Proporcionen información falsa o engañosa, percibiendo un ingreso, comisión o cualquier otra contraprestación por dichas actividades.
- Obtengan para sí, para un cliente o cualquier tercero, un beneficio financiero o evite una pérdida, en perjuicio o detrimento de los intereses de sus clientes.
- Al cliente se le debe cobrar al cliente la comisión pactada con él y autorizada por consejo de administración.
- Privilegiar en todos los casos las instrucciones de compra o venta de valores por cuenta de los clientes de las propias del asesor o de sus consejeros, directivos y empleados siempre que se trate de productos con características iguales.
- Los consejeros, directivos y empleados deberán poner en conocimiento del responsable de Cumplimiento cualquier situación concreta en la que, por cualquier

motivo o circunstancia, pudiera plantearse, respecto a una actuación, servicio u operación concreta, como un conflicto de interés.

- Ningún empleado puede imponer a sus clientes la contratación con un intermediario financiero en específico.
- Frente a un conflicto institucional, prevalecen siempre los intereses del cliente por sobre los del Asesor.

VI. Política de Diversificación

Criterios de Diversificación

Para poder ofrecerle Servicios de Inversión Asesorados, es necesario que “Resulta” conozca el Perfil de Inversión de sus clientes, el cual se podrá obtener mediante la aplicación de un cuestionario, que nos permitirá determinar sus conocimientos y experiencia en finanzas, situación y capacidad financiera, así como sus objetivos de inversión, con la finalidad de prestar un servicio de asesoramiento acorde a sus necesidades.

Con base en el perfil del cliente, de los productos y de los límites de diversificación, se han establecido las categorías de perfil. Lo anterior se considera en un documento denominado “Justificación de Razonabilidad” (Ver apartado) que indica según la categoría de perfil que corresponda, los porcentajes, plazo, calificaciones de los instrumentos o valores, así como el riesgo de crédito y riesgo de mercado tratándose de inversiones de deuda.

Descripción de los perfiles de Cliente

Perfil 1 Conservador (Riesgo Relativamente Bajo)

El inversionista tiene como su principal objetivo la estabilidad de su patrimonio con un riesgo relativamente bajo, pudiendo invertir en instrumentos gubernamentales y privados con calificación “AAA” con vencimiento no mayor a 3 años y en operaciones de reporto con un plazo menor o igual a 28 días en instrumentos gubernamentales. Los rendimientos pueden ser similares a la tasa libre de riesgo y la tolerancia al riesgo del inversionista es BAJA.

Perfil 2 Balanceado (Riesgo Medio Alto)

El inversionista tiene como su principal objetivo la estabilidad y crecimiento de su patrimonio, tiene una exposición al riesgo mayor al anterior. Invierte en instrumentos gubernamentales con vencimiento no mayor a 3 años; en valores privados con calificación “AAA” y “AA” con vencimiento no mayor a 5 años con una inversión máxima hasta un 20% por emisora y un máximo de 60% de la cartera; así como en operaciones de reporto con un plazo menor o igual a 180 días en instrumentos gubernamentales, en operaciones con un plazo de reporto menor o igual a 91 días en valores privados con calificación “AAA” en renta variable puede tener una exposición máxima de 60% del total de la cartera, que puede estar integrada por acciones, Tracks, fibras y ETF’s con una inversión

máxima hasta un 40% por emisora;. Los rendimientos pueden ser por arriba de la tasa libre de riesgo, la tolerancia al riesgo del inversionista es MEDIA ALTA, la diversidad en instrumentos en que se puede invertir es mayor al anterior y puede tener mayores fluctuaciones en el valor de su portafolio al perfil anterior.

Perfil 3 Agresivo (Riesgo Alto)

El inversionista tiene como su principal objetivo el crecimiento de su patrimonio, considerando que puede soportar mayores fluctuaciones en el valor de su portafolio respecto al perfil anterior, ya que puede invertir preponderadamente en renta variable y puede tener una exposición de hasta 100% en este mercado. puede invertir en acciones, ETF's 2, Tracks, fibras, en instrumentos gubernamentales sin límite de plazo, en valores privados con calificación "AAA" y "AA"; en operaciones de reporto sin límite de plazo en instrumentos gubernamentales; en operaciones de reporto con un plazo menor o igual a 365 días en valores privados con calificación "AAA". La búsqueda de rendimientos superiores es más importante que la reducción del riesgo, la tolerancia al riesgo del inversionista es ALTA, la diversidad en instrumentos en que se puede invertir y su concentración por emisora es mayor al perfil anterior.

Criterios de Razonabilidad, Perfil del Producto y Límites de Inversión

En lo que se refiere a los Servicios de Inversión, se han definido una serie de políticas para la diversificación de las carteras que aseguren la razonabilidad de las operaciones que instruimos por cuenta de nuestros Clientes.

Una vez que el Cliente realiza su Evaluación y recibe el Informe que determina su Perfil deberá analizar las características de las estrategias estandarizadas que resultan razonables para su Perfil en particular.

Para medir el desempeño de la gestión de inversiones, siempre el inversionista tendrá sus expectativas de manera individual, sin embargo, es indispensable marcar referencias objetivas, también llamadas y conocidas como "Benchmarks", adecuadas a cada tipo de instrumento y que proporcionen a través de un tercero un marco de referencia neutral y de conocimiento público.

Se han definido límites para cada estrategia estandarizada, de concentración, duración, calificación crediticia, entre otros, buscando un nivel de diversificación sano, que refleje prudencia y sanas prácticas, en particular con respecto:

- Gubernamental
- Cuasi-Gubernamental
- Instituciones de Crédito
- Empresas Privadas
- Otros

-Por riesgo crediticio (para instrumentos distintos a los Valores Gubernamentales)

- Instrumentos con Calificación MxAAA
- Instrumentos con Calificación MxAA
- Instrumentos con Calificación MxA

-Por Emisión

- Cuasi-Gubernamental
- Instituciones de Crédito
- Empresas Privadas
- Con Calificación MxAAA
- Con Calificación MxAA

Política de Rebalanceo:

Los rebalanceos de carteras tanto de Deuda como de Renta Variable se realizarán de manera sistemática para con ello evitar que las ponderaciones de cada una de las carteras de los clientes no se alejen demasiado de las establecidas en las Cartera Modelo:

Los rebalanceos se realizarán por dos razones:

- a) Estratégico
 - i. Cambios en Objetivos de Inversión (Nuevos Objetivos de Inversión)
 - ii. Cambios en el Horizonte de Inversión (Vencimientos, Liquidez, etc.)
- b) Táctico
 - i. Ajustes y modificaciones en la distribución táctica de activos (por cambio de ciclo económico en alguna región, ajuste de pesos por región, cambios en las duraciones, etc.)
 - ii. Ajustes en algunos productos o sustituciones de ellos.
- c) Variación del Capital
 - i. Aumentos en el patrimonio del Portafolio por depósitos de efectivo.
 - ii. Decrementos en el patrimonio del Portafolio por retiros de efectivo.
 - iii. Aumentos o disminuciones en el valor de los activos.

Los rebalanceos de los portafolios podrán estar sujetos a la determinación del momento oportuno para realizarlos de acuerdo con las condiciones de mercado y a juicio del propio Gestor, se realizarán con una periodicidad mínima de una vez a la semana.

Todos los portafolios deben de contar con un porcentaje de liquidez, tanto para cubrir eventuales requerimientos por parte de los inversionistas, como para realizar rebalanceos y tomar oportunidad de los precios de los activos cuando se presenten escenarios de baja y el comité considere lo adecuado a las políticas de inversión de cada estrategia. Este porcentaje, correspondiente a los rebalanceos, deberá de estipularlo el comité de inversiones y revisarlo con base a las condiciones de los mercados y las necesidades de liquidez manifestadas por el cliente.

Excepciones:

“Resulta” podrá exceptuar la aplicación de la política, siempre que se presente cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando las volatilidades del mercado excedan el promedio diario previsto durante los últimos 6 meses.

- Cuando se dé un incumplimiento en uno o más emisores que directa o indirectamente afecten la posición de la cartera del cliente.
- Cuando como consecuencia de un “evento relevante” acerca de una emisora se presenten movimientos anormales de mercado que afecten directa o indirectamente la cartera del cliente.
- Cuando se anticipe una degradación del entorno económico típico de una recesión en una región que directa o indirectamente afecte a la cartera del cliente.
- Cuando, por instrucciones expresas del cliente (mismas que se encuentran documentadas), decida incluir en su cartera valores fuera de la estrategia (valores transferidos y/o ejecutados por el cliente), mismos que en el estado de cuenta se revelaran los valores no gestionados por el Asesor.

Se podrá invertir en papeles de deuda y renta variable.

- Buscar volatilidad en el manejo de la cartera acorde al perfil del cliente.
- Duración máxima del portafolio 720 días.
- VAR con un nivel de confianza al 99% deberá de medirse de manera diaria y reportarlo de manera mensual.
- El portafolio no podrá tomar más del 10% de una emisión.
- No se podrá tomar más del 7 % por emisor por contrato.
- La cartera deberá mantener al menos el 50% en instrumentos de alta bursatilidad.
- Solo podrán incluirse en el portafolio papeles cuyas calificaciones sean AAA y AA y cuyo prospecto de inversión se encuentre disponible donde se detallen las características de la emisión.
- En caso de valores privados ante bajas de calificación deberán de liquidarse los papeles mediante análisis previo.
- No se podrán tomar valores que no sean objeto de oferta pública.
- Se deberá homologar el cobro de comisiones de los intermediarios en la parte de deuda, con la finalidad de evitar distorsiones en los rendimientos esperados que no lleven a una base comparable de los mismos entre los diferentes gestores.

Portafolios Modelo

El criterio de selección que seguirá respecto de las inversiones en valores representativos considera la relación con:

- La duración objetivo de la cartera de inversión.
- La conformación de las probables inversiones por tipo de Emisora (gubernamental, estatal, municipal, bancario, de sociedades, fideicomisos o una mezcla, o acciones nacionales y del SIC).
- La calificación crediticia otorgada por alguna institución calificadora de valores.

-Medidas a adoptar ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, incertidumbre económica o política.

De los emisores de acciones, sociedades anónimas bursátiles (S.A.B.) o sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil (S.A.P.I.), nuestros criterios de selección para determinar las estrategias de renta variable se basan en la calidad de las condiciones fundamentales de cada emisor cuyos valores estén listados en la BMV, BIVA o en otros mercados formales, nacionales o internacionales, apegados en todo momento a los lineamientos de inversión que el comité acuerde para dichas estrategias.

En el Producto de Portafolios Modelo, los clientes no reciben una recomendación de inversión individualizada ya que el producto consiste en proporcionar modelos de asignación de activos generales y estáticos. La oferta de portafolios modelo abarca todo el espectro de riesgo-recompensa, desde portafolios modelo que tienen el 100% de sus activos invertidos en valores de renta fija hasta portafolios modelo que invierten el 100% en valores de renta variable.

Instrumento	Calificación	Conservador	Balanceado	Agresivo
MONEDA O MERCADO LOCAL				
Efectivo	n.a.	100%	100%	100%
Reporto Corto Plazo	n.a.	100%	100%	100%
Valores Gubernamentales CP	AAA	100%	100%	100%
Valores Gubernamentales MP	AAA	50%	100%	100%
Valores Gubernamentales LP	AAA	50%	70%	100%
Certificados Bursátiles Corporativos CP	AAA, AA	50%	50%	50%
Certificados Bursátiles Corporativos MP y LP	AAA, AA	40-50%	50%	50%
Valores Bancarios CP	AAA, AA	50%	60%	60%
Valores Bancarios MP y LP	AAA, AA	50%	60%	60%
Banca de Desarrollo CP	AAA	60%	60%	60%
Banca de Desarrollo MP Y LP	AAA	50%	60%	60%
Deuda Organismos Multilaterales MP Y LP	AAA	20%	40%	40%
Sociedades de Inversión Deuda CP	AAA, AA	100%	100%	100%
Sociedades de Inversión Deuda MP y LP	AAA, AA	30-40%	60%	100%
ETF Deuda CP	AAA, AA	50%	60%	100%
ETF Deuda MP y LP	AAA, AA	10-15%	30%	100%
Renta Variable local/ FIBRAS	n.a.	0-25%	55%	100%
Sociedades de Inversión Renta Variable	n.a.	0-25%	55%	100%
ETF de Renta Variable	n.a.	0-25%	55%	100%
Instrumento	Calificación	Conservador	Balanceado	Agresivo
MONEDA O MERCADO EXTRANJERA				
Valores Gubernamentales CP	AA, AA, A, BBB	100%	100%	100%
Valores Gubernamentales MP y LP	AA, AA, A, BBB	50%	100%	100%
Valores Gubernamentales LP	AA, AA, A, BBB	50%	70%	100%
Valores Privados	AAA, AA	50%	50%	50%
Sociedades de Inversión Deuda CP	AAA, AA	100%	100%	100%
Sociedades de Inversión Deuda MP y LP	AAA, AA	40%	60%	100%
Renta Variable Internacional	n.a.	0-25%	55%	100%
ETF mercados internacionales	n.a.	0-25%	55%	100%
Sociedades de Inversión Renta Variable	n.a.	0-25%	55%	100%